



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 25 AGO 1992

Expte. Nº 17.032/92

VISTO:

La resolución rectoral Nº 323-92 del 30 de Junio de 1992; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se otorga licencia sin goce de haberes a la Srta. Patricia Alejandra López, en el cargo categoría 4 del Jardín Materno Infantil dependiente de la Secretaría de Bienestar Universitario, a partir del 13 de Mayo de 1992 y por el término de dos (2) meses;

Que, a Fs. 5, la Dirección del Jardín Materno Infantil comunica el reintegro a sus funciones de la Srta. López;

POR ELLO y atento al informe de la Dirección de Registro y Control de Personal,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Reintegrar a sus funciones a la Srta. Patricia Alejandra LOPEZ, en el cargo categoría 4 del Jardín Materno Infantil dependiente de la Secretaría de Bienestar Universitario, a partir del 13 de Julio del corriente año.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-



  
NELIDA FERLATTI DE CASTELLI  
SECRETARIA GENERAL

  
Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO  
RECTOR

  
Gra. HAYDEE ALVARENGO de MAGADAN  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

RESOLUCION - R - N° 412 - 92